



MANDATO DEL DIRECTORIO

De conformidad con los documentos de constatación de Pan American Silver Corp. (la “**Compañía**”) y la legislación aplicable, el Directorio de la Compañía (el “**Directorio**”) tiene a su cargo la administración de la Compañía, incluyendo la responsabilidad de gestionar y supervisar las actividades de negocio de la Compañía; de proporcionar liderazgo y dirección a la gerencia y de evaluar el desempeño de la misma, junto con los planes de compensación de la Compañía; de establecer políticas idóneas para el negocio de la Compañía y de aprobar las estrategias y objetivos corporativos.

COMPOSICIÓN

La mayoría de los miembros del Directorio deberán ser independientes¹ de la Compañía.

Los directores serán elegidos anualmente por los accionistas de la Compañía durante la asamblea general anual de accionistas. El Comité de Nombramiento y Gobernanza hará recomendaciones de candidatos al Directorio en pleno para su elección al Directorio, y el Directorio propondrá los nominados a los accionistas para su elección como directores para el año siguiente.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

- a. Una de las principales responsabilidades del Presidente del Directorio (el “**Presidente**”) será la de gestionar y actuar como director ejecutivo de administración del Directorio, desempeñando los deberes y responsabilidades que establezca el Directorio cada cierto tiempo. El Presidente no necesita ser independiente de la gerencia.
- b. El Directorio asegurará que se establezcan límites apropiados a la autoridad de la gerencia.
- c. En cada asamblea general anual y en cualquier otro momento que fuera necesario, de conformidad con los documentos de constatación de la Compañía, el Directorio deberá:
 - i. elegir a un Presidente y, si se determina conveniente, a un Director Principal del Directorio;
 - ii. elegir o ratificar a los funcionarios de la Compañía y, de ser necesario, aprobar la estructura de la gerencia ejecutiva de la Compañía;
 - iii. ratificar o aprobar cualquier cambio al número de miembros del Directorio y la elección de miembros provisionales del Directorio, si fuera necesario; y
 - iv. elegir comités del Directorio, incluyendo un Comité de Nombramiento y Gobernanza, un Comité de Auditorías, un Comité de Recursos Humanos y Compensaciones, un Comité de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Comunidades, y un Comité de Finanzas.

¹ La “independencia” de un director quedará determinada de conformidad con las leyes de valores, reglamentos, normas y lineamientos emitidos por todas las autoridades aplicables encargadas de la regulación de valores, incluyendo, entre otras, las comisiones de valores de cada provincia y territorio de Canadá, la Comisión de Valores y Bolsa de los EE. UU. y las bolsas de valores en las que se coticen los valores de la Compañía, incluyendo, entre otras, a la Bolsa de Toronto y al Nasdaq (colectivamente, las “Leyes de Valores”).

- d. El Directorio es responsable de tomar decisiones con respecto a los puestos vacantes y de proponer nominados, según lo dispuesto en la Política de Votación por Mayoría, en la Política del Directorio y de Diversidad de Gerencia Ejecutiva y en cualquier otra política similar aplicable emitida cada cierto tiempo.
- e. El Directorio garantizará el mantenimiento de mandatos y estatutos vigentes y pertinentes, incluyendo los mandatos del Directorio, del Director Principal, del CEO, del Presidente y del Presidente del Comité, así como los estatutos de los Comités.
- f. El Directorio podrá elegir cada cierto tiempo comités especiales para asistir al Directorio en asuntos específicos.
- g. El Directorio deberá reunirse al menos cinco veces durante cada ejercicio fiscal. De conformidad con los documentos de constatación de la Compañía, el Directorio también podrá reunirse en cualquier otro momento en que el Presidente o cualquier director emitan una convocatoria.
- h. Cada uno de los miembros del Directorio deberá acudir, prepararse y participar activamente en las reuniones del Directorio y, si procede, en las reuniones del comité del Directorio.

Supervisión de la Gerencia

El Directorio garantizará que la Compañía tenga una gerencia que cuente con las aptitudes y la experiencia apropiadas. Esta responsabilidad se llevará a cabo principalmente por medio de las siguientes acciones:

- a. elegir al CEO que fungirá como líder de los negocios de la Compañía y determinar la compensación del CEO, además de recibir informes y recomendaciones del Comité de Recursos Humanos y Compensaciones sobre este particular;
- b. formular y aprobar objetivos corporativos y otros criterios que deberá cumplir el CEO, así como evaluar de manera continua al CEO de acuerdo con dichos objetivos y criterios;
- c. elaborar un mandato para el CEO y revisar su desempeño de acuerdo con dicho mandato; y
- d. cerciorarse de la integridad del CEO y de otros funcionarios ejecutivos, y de que el CEO y otros funcionarios ejecutivos establezcan una cultura de integridad y comportamiento ético en toda la organización.

Proceso de Planeación Estratégica, Gestión de Riesgos y Gobernanza

El Directorio es responsable de supervisar y guiar el proceso de planeación estratégica, así como de garantizar la elaboración de un plan estratégico que tome en consideración las oportunidades y riesgos de negocio de la Compañía, entre otras cosas. Con respecto a esta responsabilidad:

- a. El CEO y el equipo de la gerencia ejecutiva tendrán responsabilidad directa en el proceso continuo de planeación estratégica y en el establecimiento de objetivos corporativos anuales para la Compañía, que serán revisados y aprobados al menos una vez al año por el Directorio.
- b. El Directorio tendrá una comprensión continua de los principales riesgos asociados al negocio, en buena medida a través de la comunicación continua con la gerencia. El Directorio garantizará la implementación de sistemas apropiados para enfrentar dichos riesgos.

- c. El Directorio guiará al CEO y al equipo de la gerencia ejecutiva con respecto al plan estratégico continuo de la Compañía. El Directorio es responsable de supervisar el éxito de la gerencia en la implementación de estrategias y objetivos corporativos.
- d. Bajo la supervisión del Directorio, la gerencia ejecutiva establecerá sistemas que aseguren la aplicación de niveles apropiados y responsables de controles internos para la Compañía. El mecanismo fundamental de control es la confianza que deposite el Directorio en la habilidad e integridad de la gerencia.
- e. Con el apoyo del Comité de Nombramiento y Gobernanza, ofrecerá supervisión y guía con respecto del enfoque que tenga la Compañía de la gobernanza corporativa, incluyendo en la elaboración de un conjunto de principios y lineamientos de gobernanza corporativa que se apliquen específicamente a la Compañía.
- f. A través del Comité de Nombramiento y Gobernanza, adoptará y supervisará un código formal de ética empresarial que regulará el comportamiento de directores, funcionarios y empleados de la Compañía y, en las circunstancias apropiadas, concederá exenciones a dicho código de conducta empresarial.

Obligaciones Generales

El Directorio será responsable de revisar y evaluar lo siguiente:

- a. El presupuesto anual.
- b. Todos los planes de capital relevantes y el establecimiento de prioridades para asignar fondos a las operaciones y proyectos de capital en curso.
- c. Todas las partidas individuales de gastos y solicitudes pertinentes de capital propuestas por la Compañía, si así lo requiriera la Política de Gastos de la Compañía.
- d. Cualquier política de cobertura y ventas futuras de plata y/o metales base, así como cualquier política para la gestión del riesgo asociado al tipo de cambio, siempre y cuando el Directorio pueda delegar dicha responsabilidad a un comité pertinente del Directorio.

COMUNICACIONES

- a. El Directorio supervisará y revisará periódicamente las políticas y procedimientos establecidos para que la Compañía se comunique efectivamente con sus accionistas, con otros grupos de interés y con el público en general, incluyendo:
 - i. medios efectivos para facilitar la comunicación de los accionistas y otros grupos de interés con la gerencia ejecutiva y con el Directorio; y
 - ii. canales efectivos para que la Compañía interactúe con analistas y el público.
- b. El Directorio revisará y, de ser necesario, aprobará el contenido de las principales comunicaciones con los accionistas y el público inversionista, incluyendo reportes provisionales y anuales, circulares informativas de la gerencia, formularios de información anual y cualquier prospecto que pueda ser publicado.
- c. El Directorio garantizará que la Compañía cuente con una política de divulgación que resuma sus políticas y prácticas en torno a la divulgación de información relevante a inversionistas, analistas y medios de comunicación.

- d. Todos los directores tendrán libre acceso a la gerencia ejecutiva de la Compañía.
- e. El Directorio exhorta a cada uno de los directores a estar disponible para cualquier consulta con la gerencia fuera de las reuniones del Directorio, con el fin de ofrecer orientación y asesoría sobre asuntos en los que dichos directores tengan conocimientos especiales y experiencia.

PLANEACIÓN DE SUCESIÓN

El Directorio considerará y elaborará periódicamente planes de sucesión para el Presidente, el CEO y el personal de la gerencia ejecutiva, y dará orientación a la gerencia ejecutiva. El Directorio recibirá informes y recomendaciones del Comité de Recursos Humanos y Compensaciones sobre este particular.

INDEPENDENCIA DEL DIRECTORIO

Si se considerase deseable o necesario, el Directorio implementará las estructuras y procedimientos pertinentes que garanticen su funcionamiento de manera independiente de la gerencia, y que podrían incluir:

- a. el nombramiento de un Director Principal que no sea miembro de la gerencia, y
- b. la institución de reuniones periódicas a puerta cerrada de directores independientes en cada reunión trimestral del Directorio en las que no estén presentes ni directores no independientes ni la gerencia, y que sean presididas por el Director Principal o por alguno de los directores independientes elegidos por el grupo de directores independientes, en caso de que no se hubiera nombrado a un Director Principal.

ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE NUEVOS DIRECTORES

El Comité de Nombramiento y Gobernanza, en colaboración con el Presidente y el CEO, será responsable de garantizar que los nuevos directores reciban un programa de orientación y capacitación para que estos últimos puedan comprender el papel que desempeñan el Directorio y sus comités, así como la naturaleza y operación de los negocios de la Compañía.

El Directorio apoyará al Comité de Nombramiento y Gobernanza para establecer y mantener un programa de capacitación continua de directores.

ASESORES INDEPENDIENTES

El Directorio y cualquiera de sus comités podrán contratar en cualquier momento los servicios de asesores financieros, legales o de otro tipo, y los gastos serán cubiertos por la Compañía. Cualquiera de los directores podrá contratar los servicios de un asesor externo, previa aprobación del Presidente, y los gastos serán cubiertos por la Compañía.